



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO POR FALLECIMIENTO, PROGRAMA SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA DE ORITA OLIVIA DAVIS GLOD A MIGUEL ANGEL ROJAS DAVIS. OFICINA LOCAL.

VALPARAÍSO, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4246

## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de vivienda, y en especial lo señalado en su artículo 31 sobre fallecimiento del postulante o titular del beneficio.
- b) La Resolución Exenta N° 513, de fecha 08 de abril del año 2024, Llama a Postulación Nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda en Condiciones Especiales para Personas Mayores y con Discapacidad. Regulado por el D.S. N°52 (V. y U.) de 2013, y sus modificaciones, fija el número de personas a seleccionar por región y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 1764, de fecha 20 de noviembre de 2024, que Modifica la Resolución mencionada en vistos, letra b) y aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados del Llamado a Postulación Nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, correspondientes al Mes de julio y agosto de 2024.
- d) El Decreto Ley N° 1305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- e) La Resolución N° 8 de fecha 24.08.2025 de la Contraloría General de la Republica que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- f) El Art. 16 del Decreto N° 355, que establece que el Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

### **CONSIDERANDO:**

- a) La carta N° 00773 de fecha 21 de enero del 2026, mediante la cual don MIGUEL ANGEL ROJAS DAVIS, RUT: 10574727-6, hijo sobreviviente, solicita se le considere como sustituto del beneficio otorgado mediante el Programa de Subsidio de arriendo de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 52, Llamado Especial para Personas Mayores y PcD del año 2024.
- b) Lo señalado en el artículo 31 del D.S.N° 52 (V. y U.) de 2013, fallecimiento del postulante o titular del beneficio, letra a) se considerará como sustituto, en primer lugar, al cónyuge o conviviente, siempre que éste haya sido incluido en su declaración de núcleo familiar. b. Si el cónyuge o conviviente no estuviere incluido en su Declaración de Núcleo, se podrá designar como sustituto a aquel ascendiente o descendiente del causante que tuviere el mejor derecho para obtenerlo a juicio del Director del SERVIU y que disponga por resolución fundada, siempre que hubiere sido incluido en la Declaración de Núcleo del causante.

- c) Certificado de Defunción con fecha 17/01/2026, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de doña ORITA OLIVIA DAVIS GLOD, fallecida con fecha 02 de enero del 2026.
- d) Que la beneficiaria fallecida corresponde a la siguiente persona;

N°	Beneficiario	Rut
1	ORITA OLIVIA DAVIS GLOD	4108421-9

### **RESOLUCIÓN:**

1° Sustitúyase a la postulante seleccionada señalada en el considerando d) de la presente Resolución.

2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios al siguiente sustituto, el cual cumple con todos los requisitos para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la unidad de origen; según lo indica el artículo 31 del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013.

N°	Reemplazante	Rut
1	MIGUEL ANGEL ROJAS DAVIS	10574727-6

3° Déjese expresa constancia que se cuenta con contrato de arriendo Terminado sin Deuda, y su vigencia se ajusta al Art. N° 32 del D.S. N°52 (V. y U.) de 2013, y al Resuelvo N°5 de la Res. Ex. N°513/2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

APL/SGG/GVP/SME/VSC/IPS/EFC

#### DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- OFICINA DE PARTES